

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°24/2025 CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES. CÓDIGO BIP N°40068992-0 ID 638-43-0125.

PUNTA ARENAS, 04 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2376

VISTOS:

- a. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. La Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- g. La Resolución Toma Razón N° 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h. La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- i. El Oficio N°311 de fecha 11 de agosto de 2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Lo dispuesto en el Artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l. La Resolución Exenta N° 1437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m. La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355/76, la Resolución Exenta TRA N° 272/46/2024 de fecha 03/12/2024, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 54 de fecha 06/06/2025, con Toma Razón por la Contraloría Regional, con fecha 27/06/2025, que Crea Asignaciones Identificadoras de Proyectos de Inversión Regional XII – FNDR – Región de Magallanes año 2025, entre otros el siguiente proyecto de inversión: CÓDIGO BIP N° 40068992-0; "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES".
2. El Convenio Mandato e Irrevocable, de fecha 09/07/2025, para la ejecución del Proyecto: CÓDIGO BIP N° 40068992-0; "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES", celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. La Resolución DPIR N° 445 de fecha 05/09/2025, que Aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES", CÓDIGO BIP N° 40068992-0, suscrito con fecha 09/07/2025, entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. La Resolución Electrónica Exenta N° 1.881 de fecha 02/10/2025, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Aprueba el Mandato Completo e Irrevocable, suscrito con fecha 09/07/2025, entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP N° 30471786-0.
5. La Resolución Exenta N° 135, de fecha 10/10/2025, que Aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N° 24/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.
6. La Resolución N° 20 de fecha 14/10/2025 con Toma de Razón por parte de la Contraloría Regional con fecha 28/11/2025, que aprueba la Adición 01 de fecha 14/10/2025 de la Licitación Pública N° 24/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.
7. La Resolución N° 152, de fecha 03/11/2025, que Aprueba la Adición N° 02 de la Licitación Pública N° 24/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.
8. La Resolución Exenta N° 158 de fecha 14/11/2025, que Aprueba Aclaración N° 01, de la Licitación Pública N° 24/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.
9. La Resolución Exenta N° 164, de fecha 20/11/2025, que Aprueba la Adición N°03 de la Licitación Pública N° 24/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.
10. La Resolución Exenta N°165 de fecha 24/11/2025 que rectifica la Resolución N°164 de fecha 20/11/2025 que Aprueba la Adición N°03 de la Licitación Pública N°24/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.
11. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 24/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, ID: 638-43-O125.

RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la **Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 24/2025** denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR RED SECUNDARIA AA. LL. ZONA ORIENTE, PUERTO NATALES"; CÓDIGO BIP: 40068992-0, con financiamiento F.N.D.R., identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-43-O125.

COMISIÓN	FUNCIONARIO	RUT	PROFESIÓN
PRESIDENTE	MARCO SALAS ROJAS	11.847.051-6	INGENIERO DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA
PRESIDENTE (S)	JÉSSICA VILLARROEL ORTEGA	9.770.779-0	ARQUITECTO
SECRETARIO	LORETO TOBAR ZÚÑIGA	8.711.815-0	ARQUITECTO
SECRETARIO (S)	JIMENA ZAMORA MARIC	10.409.074-5	GEÓGRAFO
INTEGRANTE	ESCARLET MARINCOVICH CERDA	15.038.898-8	ARQUITECTO
INTEGRANTE (S)	ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	14.464.390-9	CONSTRUCTOR CIVIL

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 24/2025.**

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- CONTRALORÍA INTERNA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES OFICIOS@MUNINATALES.CL
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO OFICINADPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DPIP
- OFICINADPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- MARCO SALAS ROJAS
- JÉSSICA VILLARROEL ORTEGA
- LORETO TOBAR ZÚÑIGA
- JIMENA ZAMORA MARIC
- ESCARLET MARINCOVICH CERDA
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
- OFICINA DE PARTES
- INT. NRO 338 01-12-2025_CRT_RDC DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES